

DECRETO ALCALDICIO N°

001472

7 JUL. 2011

Casablanca,

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir 2 pilas para dispositivo de control de velocidad con tecnología laser, marca Kustom, Modelo Prolaser III, en atención a que es el único establecimiento que se desempeña en Chile como proveedor accesorios de los equipos en cuestión.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 3.- El certificado extendido por Petrinovic y Cía. Limitada, que da cuenta de su calidad de único proveedor respecto del servicio en cuestión.
- 4.- Lo establecido en los términos del art. 8 letra d) de la Ley N° 19.886.-,
- 5.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- I.- Contrátase directamente a **PETRINOVIC Y CIA LIMITADA**, Rut. **RUT N° 79.534260-5** para la adquisición de 2 pilas para dispositivo de control de velocidad con tecnología laser, marca Kustom, Modelo Prolaser III, por la suma única y total de \$ 297.500.- IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para mantenimiento y Reparación" del presupuesto municipal
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Tránsito
Dir. Control
Jurídico